



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51001 a 684/51005

11/01/2022

128638 a 128642

AUTOR/A: CASTELLVÍ AUVÍ, Assumpció (GPN); RIVERO SEGALÀS, María Teresa (GPN)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo ya reconoce especialmente a aquellas flotas que han realizado históricamente más periodos de vedas biológicas, como es el caso de parte de la flota de Cataluña, con un 8% de la asignación ponderado a dichos periodos.

Actualmente se está trabajando en una modificación de la Orden Ministerial, según las propuestas planteadas por el sector, incluido el de Cataluña, para mejorar la eficiencia de la utilización de los días de pesca, por ejemplo mediante el perfeccionamiento del mecanismo de optimización recogido en el plan.

En relación con las compensaciones para paliar la reducción de la actividad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) está realizando todos los trámites necesarios para permitir compensar a los pescadores por la vía de la paralización temporal.

Esto supone una modificación del sistema vigente hasta el año pasado, fundamentado en un calendario ligado a las vedas biológicas, reconduciéndolo hacia la compensación por los días de reducción del esfuerzo pesquero establecidos por el Plan de gestión del Mediterráneo.

Además, se modificará también el baremo económico, fijando para cada buque un importe individualizado, calculado sobre la media de los ingresos en los tres años anteriores al comienzo de la aplicación del Plan.



Se ha llegado a un acuerdo con las Comunidades Autónomas para que, en coordinación con el sector, puedan establecer los periodos temporales en los que los buques realicen dicha reducción de esfuerzo pesquero.

Con todo ello, este Gobierno considera que se establecerá un sistema consensuado y equilibrado de compensaciones a los pescadores por parada temporal, que permita al sector afrontar la situación derivada de la aplicación del Plan de gestión del Mediterráneo.

La información sobre este tema ya fue publicada en la siguiente nota de prensa:

<https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/-El-Ministerio-de-Agricultura,-Pesca-y-Alimentaci%C3%B3n-habilitar%C3%A1-un-sistema-de-ayudas-para-compensar-la-reducci%C3%B3n-de-d%C3%ADas-de-pesca-en-el-Mediterr%C3%A1neo-aplicada-por-la-Uni%C3%B3n-Europea-/tcm:30-583918>

En cuanto a las ayudas para la pesca de cerco, se indica que el Gobierno de España mantendrá el sistema de vedas que se ha seguido hasta ahora: cada año, el MAPA y las Consejerías competentes en la materia en las Comunidades Autónomas, en Conferencia Sectorial, acuerdan el calendario de paradas para las diferentes modalidades de pesca, donde se incluye la modalidad de cerco, así como la distribución de la financiación procedente del presupuesto del MAPA y del Federación Española de Municipios y Provincias, según las necesidades expresadas por las propias Comunidades Autónomas.

Según lo acordado en Conferencia Sectorial, se efectúan las transferencias necesarias para que las Comunidades Autónomas puedan atender sus convocatorias de ayudas a la paralización temporal.

Madrid, 07 de marzo de 2022